

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°3283  
Antecedentes.: Sus presentaciones de 6 y 10 de octubre  
de 2014.  
Materia.: Proceso de reestructuración  
organizacional de Melón S.A.  
SGD.: N°2015020018695  
Santiago, 11 de Febrero de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : Gerente General  
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES  
BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Se han recibido sus presentaciones del antecedente, por medio de las cuales solicita a esta Superintendencia un pronunciamiento respecto de la forma en que la división de [REDACTED], de la cual nació [REDACTED], y posterior fusión de ésta última con [REDACTED] fueron efectuadas, las que se realizaron casi en forma simultánea, así como el nivel y oportunidad de la información que sobre estas materias [REDACTED] ha proporcionado tanto a las Bolsas como al mercado. Al respecto, cumple este Servicio con informar:

1.- A través de Oficio Ordinario N° 14.384 de 29 de mayo de 2014, esta Superintendencia, a propósito de consultas formuladas por [REDACTED] relacionadas con el proceso de reestructuración societaria, manifestó a dicha sociedad que "si se aprueba la fusión de [REDACTED] (para estos efectos, [REDACTED] S.A.) y [REDACTED], se requiere como requisito previo que la sociedad [REDACTED] y sus acciones se encuentren inscritas en el Registro de Valores para que éstas sean entregadas a los accionistas de [REDACTED]. Lo anterior, conforme al criterio ya sostenido por este Servicio en el Oficio N° 00855 de 19 de enero de 2006".

2.- Conforme a lo anterior, el criterio de esta Superintendencia ha sido que, previo a producirse el canje material producto de la fusión, deben inscribirse tanto la sociedad naciente de la división de una sociedad anónima abierta como sus acciones en el Registro de Valores y en una bolsa de valores, y los títulos ser puestos a disposición de los accionistas de la sociedad dividida. Ello debido a que el canje material de acciones que se deriva de la fusión, debe realizarse necesariamente respecto de acciones de la sociedad absorbida, a cambio de las acciones de la sociedad absorbente.

3.- Con fecha 24 de noviembre de 2014, con motivo de la solicitud de inscripción de acciones de pago de [REDACTED] en el Registro de Valores, esta

Superintendencia formuló observaciones a través del Oficio Ordinario N° 30.825 de fecha 24 de noviembre de 2014, el cual tuvo respuesta con fecha 19 de enero de 2015.



4.- En línea con lo antes señalado, [REDACTED] en su respuesta con ocasión de la solicitud de inscripción de las acciones que serán destinadas a ser distribuidas entre los accionistas de [REDACTED], informó a esta Superintendencia que, previo al proceso de materialización de la fusión con Santa Bárbara S.A., y estando inscrita esta sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, se procederá a su inscripción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y se hará entrega de dichos títulos a aquellos accionistas de [REDACTED] que así lo soliciten, los que serán debidamente informados a través de un aviso publicado en el diario electrónico [REDACTED].

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Asimismo, se describen todas las etapas del proceso, el cual, de acuerdo a lo señalado por [REDACTED] en la respuesta al oficio en comento, fue coordinado y acordado con [REDACTED] y la Bolsa de Comercio de Santiago.

JAG/RAO/CFE wf 437488

Saluda atentamente a Usted.

**LUCIA CANALES LARDIEZ**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20153283470391XTSLNqNItBTAAghAdywputnqdRucqr

[http://intranet.svs.local/intranet/aplic/svs\\_virtual/ver\\_archivo.php?archivo=of0/of0\\_3283470391XTSLNqNItBTAAghAdywputnqdRucqr](http://intranet.svs.local/intranet/aplic/svs_virtual/ver_archivo.php?archivo=of0/of0_3283470391XTSLNqNItBTAAghAdywputnqdRucqr)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fonos: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

02-03-2015